GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION Nº 92/2022

POR LA CUAL SE APUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO N°3/2021 LOTE 1 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE FUERTE OLIMPO – LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 01/2021 CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY – PLURIANUAL 2021-2022 – AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA- ID N° 396652 .----------

Fuerte Olimpo, 01 de Diciembre de 2022

VISTO: La presentación Efectuada por la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, por la cual solicita la tramitación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 al CONTRATO N°3/2021 LOTE 1 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE FUERTE OLIMPO – LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 01/2021 CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY – PLURIANUAL 2021-2022 – AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA- ID N° 396652, adjudicada a la firma Ing. José Félix Grau Fernández y; ----------

CONSIDERANDO: **Que,** la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que el Sistema de Contrataciones del Sector Publico y los tipos de procedimientos que se deben adoptar para realizar las Contrataciones Públicas, y;

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes para la realización de la ADENDA para el convenio modificatorio respectivo con las modificaciones sugeridas, y.----------

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… ***Inc. d)*** *Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el* ***TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,*** *dispone:* ***"Son deberes y atribuciones del Gobernador"*** *...* ***inciso d)*** *Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ...y,* ***w)*** *Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan*, y;----------

Que, la Secretaría de Obras Publicas departamental ha establecido un cronograma de finalización de obras, el cual tiene como fecha de terminación en el mes de Agosto/2023, solicitando se establezcan las previsiones presupuestarias para el efecto, y;----------

Que, la Auditoria Interna de la Gobernación ha emitido dictamen favorable al respecto, y;----------

Que, la Asesoría Jurídica en su dictamen expresa que en base a las consideraciones de hecho y de derecho apuntadas con procedencia, y dentro del marco de la Ley es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen vicios o defectos detectados en los antecedentes analizados que puedan constituir obstáculos para llevar adelante el proyecto para la realización del CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 al CONTRATO N°3/2021 LOTE 1 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE FUERTE OLIMPO – LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 01/2021 CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY – PLURIANUAL 2021-2022 – AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA- ID N° 396652, y; ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

RESOLUCION Nº 92/2022

POR LA CUAL SE APUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO N°3/2021 LOTE 1 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE FUERTE OLIMPO – LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 01/2021 CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY – PLURIANUAL 2021-2022 – AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA- ID N° 396652 .----------

R E S U E L V E:

Art.1º.- **APROBAR,** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2 al CONTRATO N°3/2021 LOTE 1 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE FUERTE OLIMPO – LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 01/2021 CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY – PLURIANUAL 2021-2022 – AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA- ID N° 396652, con la firma Ing. José Félix Grau Fernández, con el objeto de convenir lo siguiente:

- Prorrogar el contrato, según Cronograma de finalización de obras establecido por la Secretaría de Obras Publicas hasta el 31 de agosto del 2023.----------

Art.2º.- **DISPONER** que la Secretaria de Administración y Finanzas, prevea las modificaciones que correspondan para la afectación presupuestaria que correspondan al ejercicio fiscal del año 2023.----------

Art.3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Artículo 1º a la contratista y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador